



Expediente nº: 2026/400441/006-305/00001
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Contrato Menor de Servicios
Asunto: Limpieza caminos
Fecha de iniciación: 27.01.2026
Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN 12/2026

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	27 enero 2026	
Informe de Secretaría	27 enero 2026	
Informe departamento de contratación	27 enero 2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: servicio	
Objeto del contrato: limpieza caminos con tractor por daños lluvias	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 77314000-4	
Valor estimado del contrato: 7.760 €	IVA: 1.629,6€
Precio: 9.389,6 €	
Duración: 1mes	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la

Código Seguro De Verificación	izL746KfGtbMxju9CBQKiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	27/01/2026 13:57:04	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/izL746KfGtbMxju9CBQKiQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Miguel Ángel Bernabé Bonillo con DNI 75****3-R la prestación: Desbroce y limpieza de caminos por daños lluvias

SEGUNDO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2026	454061900	9.389,6 €

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albánchez, a 27 de enero de 2026

El Alcalde- Presidente

Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	izL746KfGtbMxju9CBQKiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	27/01/2026 13:57:04	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/izL746KfGtbMxju9CBQKiQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			